

Asunto:

MODIFICACIONES DEL IV PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Modificaciones:

- 1.- SUSPENSIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDANTES DEL IV PLAN PROPIO**
- 2.- INCORPORACIÓN DE UNA NUEVA ACCIÓN EN LA LÍNEA ESTRATÉGICA I: AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN**

Denominación de la nueva acción:

AYUDAS PARA REALIZAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN ÁREAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO PARA LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Esta acción tiene como objetivo atender necesidades investigadoras de interés estratégico para la Universidad de Sevilla detectadas por la Comisión de Investigación en las áreas de conocimiento que se describen en el Anexo I. La acción se orienta a la cofinanciación de proyectos de investigación en las citadas áreas mediante la concesión de unas ayudas al responsable o IP del proyecto. Los proyectos de investigación contendrán objetivos específicos que a juicio de la Comisión de Investigación permitan el impulso de la investigación en las áreas seleccionadas.

Las ayudas se destinarán al apoyo de la realización de los proyectos de investigación mediante la contratación de personal durante un período de 6 meses, prorrogables a otros 6 meses más, previo informe favorable de la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla, para la consecución efectiva de los objetivos planteados en los proyectos.

Beneficiarios

Los beneficiarios de estas ayudas serán los responsables de los proyectos de investigación, que serán propuestos por la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla de entre los miembros del PDI doctores con dedicación a tiempo completo adscritos a las áreas de conocimiento señaladas en el Anexo I. La aceptación como IP de los proyectos de investigación conllevará el compromiso del cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Características de los contratos:

Se adscribirán a los proyectos de investigación específicos. La Comisión de Investigación describirá previo al proceso de selección de los candidatos las tareas concretas de investigación a desarrollar, los requisitos específicos de los solicitantes en cuanto a las condiciones académicas o de titulación requeridas, así como la cuantía a percibir por los contratados.

La dedicación de los contratados será de jornada completa distribuida entre mañana y tarde, ajustándose al régimen de horario establecido por el IP del proyecto al que se adscriba el contrato.

En la medida en la que ello pueda contribuir a una formación complementaria de los contratados en las tareas asignadas en su proyecto, éstos podrán colaborar en tareas docentes en el Departamento al que se adscribe el IP del proyecto hasta un máximo de

30 horas semestrales. La solicitud de colaboración deberá contar con la conformidad del IP del proyecto y del Director del Departamento y será dirigida al Vicerrector de Investigación quien, en nombre de la Comisión de Investigación, la autorizará o no.

Selección de los candidatos:

La selección la llevará a cabo la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla, que valorará el expediente académico y el *curriculum vitae* de los solicitantes, así como los informes de los IP de los proyectos de investigación.

Obligaciones de los contratados.

Incorporarse al centro receptor del IP del proyecto en el plazo de 1 semana desde la firma del contrato. Presentar, al finalizar el contrato de los 6 primeros meses, memoria de actividades, acompañada con la valoración del IP del proyecto de investigación y de toda aquella documentación que estime oportuna para obtener la prórroga de 6 meses, si se solicita. Presentar memoria final si se ha accedido a la prórroga de 6 meses.

Obligaciones de los beneficiarios

Los IP designados por la Comisión de Investigación deberán velar por cumplimiento de los objetivos del proyecto de investigación.

Los IP deberán presentar informe final de los proyectos de investigación en el plazo de un mes tras la finalización de los proyectos.

ANEXO I

Áreas de conocimiento con necesidades investigadoras de interés estratégico para la Universidad de Sevilla

- Área de Análisis Matemático (Departamento de Análisis Matemático).
- Área de Bioquímica y Biología Molecular (Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular).
- Área de Derecho Financiero y Tributario (Departamento de Derecho Financiero y Tributario).
- Área de Didáctica y Organización Escolar (Departamento de Didáctica y Organización Educativa).
- Área de Ecología (Departamento de Biología Vegetal y Ecología).
- Área de Estomatología (Departamento de Estomatología).
- Área de Farmacología (Departamento de Farmacología).
- Área de Física de la Materia Condensada (Departamento de Física de la Materia Condensada).
- Área de Fisiología (Departamento de Fisiología).
- Área de Historia del Arte (Departamento de Historia del Arte).
- Área de Historia Moderna (Departamento de Historia Moderna).
- Área de Ingeniería Eléctrica (Departamento de Ingeniería Eléctrica).
- Área de Lengua Española (Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura).
- Área de Lenguaje y Sistemas Informáticos (Departamento de Lenguaje y Sistemas Informáticos).
- Área de Literatura Española (Departamento de Filologías Integradas).
- Área de Matemática Aplicada (Departamento de Matemática Aplicada I).
- Área de Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras (Departamento de Mecánica de los Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno).
- Área de Microbiología (Departamento de Microbiología).
- Área de Microbiología (Departamento de Microbiología y Parasitología).
- Área de Nutrición y Bromatología (Departamento de Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal).
- Área de Psicología Evolutiva y de la Educación (Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación).
- Área de Tecnología Electrónica (Departamento de Ingeniería Electrónica).